



Se modifican las bases de fondos complementarios otorgados por el proyecto UCO21102 para el fomento de la investigación interdisciplinaria en la universidad de concepción, en el sentido siguiente:

1. En punto **“A.5. GASTOS ADMISIBLES”**, se corrige el segundo párrafo por el siguiente:

“Una vez adjudicado el proyecto, el/la encargado/a deberá definir las especificaciones técnicas (EETT) mínimas de los bienes para, en conjunto con el proyecto UCO21102, elaborar la carta de invitación a cotizar para realizar la comparación de precios mediante 3 cotizaciones. Se comprará el bien que cumpla con todas las EETT solicitadas y el de menor valor. El proceso administrativo de compra será orientado por las profesionales del proyecto UCO21102.”

2. En el punto **“A.8 EVALUACIÓN”**, se corrige el apartado **“A.8.1 Admisibilidad”** por el siguiente texto:

“Serán admisibles para otorgar fondos complementarios aquellos proyectos que cumplan con todos los requisitos exigibles en estas bases.”

3. En el punto **“A.8 EVALUACIÓN”**, se corrige la tabla del apartado **“A.8.2 Evaluación”** por la siguiente:

Crterios	%
Desarrollo investigación interdisciplinaria (60%)	
El proyecto tiene la participación de al menos dos profesores/as de diferentes unidades académicas (35%)	25
El proyecto posee financiamiento de los fondos VRID de investigación interdisciplinaria, convocatoria del año 2022 (10%)	10
El proyecto tiene la participación de al menos dos estudiantes de pregrado o postgrado (25%)	25
Enfoque interdisciplinario relacionados con los ODS (40%)	
La iniciativa justifica de buena manera la solución de problemas complejos que requieran un enfoque interdisciplinario (35%)	35
La iniciativa prioriza los ODS3, ODS4 y ODS5 (5%)	5
	100

14 julio 2023.